



International POPs Elimination Network

Nos dirigimos a usted en relación al tema del insecticida endosulfán y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Como probablemente sabe, el endosulfán está pronto a ingresar al procedimiento de evaluación de Contaminantes Orgánicos Persistentes en la Cuarta Reunión del Comité de Examen de los COP, en octubre de este año en Ginebra. El Comité considerará la propuesta de la Unión Europea en el sentido de que el endosulfán cumple los criterios de selección de Contaminantes Orgánicos Persistentes, de acuerdo a lo señalado por el Anexo D del Convenio de Estocolmo.

La Red Internacional de Eliminación de los COP (IPEN) y la Red de Acción en Plaguicidas (PAN) Internacional consideran también que el endosulfán cumple con los criterios de selección y que debería autorizarse su ingreso al procedimiento de evaluación. Les rogamos tomar nota del resumen adjunto, preparado por PAN Internacional, referente a la evidencia científica disponible para cada uno de los criterios de selección, Así como de una hoja informativa elaborada por PAN Europa

Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar su apoyo para lograr la aceptación del endosulfán en el proceso de revisión de los COP. Ello permitirá que el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes lleve a efecto una evaluación rigurosa del endosulfán, de acuerdo al proceso establecido por el Anexo E del Convenio.

Hemos emprendido esta acción debido a nuestra experiencia con diversas comunidades y a nuestra comprensión de la literatura científica revisada por pares. Nos preocupan enormemente los efectos reales del endosulfán sobre la salud humana y el medio ambiente. Han ocurrido envenenamientos graves en África, India y América Latina, y la contaminación ambiental es vasta y persistente. El amplio espectro de sus impactos está afectando a los insectos benéficos. El endosulfán es también altamente tóxico para la vida acuática, las aves, los mamíferos y los microorganismos beneficiosos presentes en el suelo.

En África Occidental han muerto centenares de agricultores que se dedicaban al cultivo del algodón, como resultado de la exposición ocupacional al endosulfán; también han muerto muchas otras personas como resultado de la exposición no ocupacional, incluyendo la contaminación de los alimentos. Por ejemplo, entre los años 2000 y 2003, el endosulfán causó 400 envenenamientos en Benín, de los cuales 347 fueron fatales. Estas cifras corresponden al 69% de todos los envenenamientos con plaguicidas en ese país. Las investigaciones realizadas en 2003-2004 por PAN África en las regiones de Senegal donde se cultiva algodón, identificaron al endosulfán como la causa de hasta un 40% de los casos (Glin et al 2006). Posteriormente los países de África Occidental prohibieron el endosulfán.

En la región de Kasargod, Estado de Kerala, en el sur de la India, 20 años de fumigaciones aéreas de las plantaciones de castañas de cayú (o nueces de la India) con endosulfán, dejaron una secuela de muertes, enfermedades y deformidades en las aldeas cercanas. Se produjeron numerosas enfermedades congénitas, reproductivas y neurológicas de largo plazo, además de otros efectos tales como deformidades congénitas,

parálisis cerebral, epilepsia, disminución del IQ, retraso y deficiencia del desarrollo intelectual, retraso del desarrollo sexual masculino, cáncer, pérdida de la vista, problemas de oídos, nariz y garganta. Una investigación realizada por el Comité Distrital de Kasargod encontró que la tasa de discapacidad era un 73% más alta que la norma para el Estado de Kerala, y que la tasa de discapacidad motora y de retraso mental, en conjunto, era un 107% más alta que la norma (Quijano 2002; NIOH 2003). El endosulfán fue posteriormente prohibido en el Estado de Kerala y el Gobierno de ese Estado está llevando a cabo un esfuerzo masivo para proporcionar tratamiento a las víctimas. Hay aproximadamente 2.000 personas registradas. El Estado ha pagado compensaciones a algunas de las víctimas y/o a sus familias, incluyendo las familias de al menos 235 de las víctimas fallecidas (Venugopal 2008).

Sabemos que a algunos países les preocupa no poder manejar su agricultura sin endosulfán, aunque está disminuyendo el número de países que aún lo utilizan. Por lo menos 55 países han encontrado alternativas efectivas y han prohibido el endosulfán: Austria, Bahrein, Bélgica, Belice, Benín, Bulgaria, Burkina Faso, Cambodia, Cabo Verde, Colombia, Costa de Marfil, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania, Grecia, Guinea Bissau, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Kuwait, Latvia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Mali, Malta, Mauritania, Holanda, Nigeria, Nigeria, Noruega, Omán, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sta. Lucía, Suecia, Siria, Chad, los Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido.

Sólo a través del proceso que lleve a cabo el Comité de Examen de los COP, podrá evaluarse debidamente en qué medida el endosulfán aún es necesario o puede ser reemplazado por alternativas menos dañinas. El Anexo F del Convenio de Estocolmo contiene directivas para evaluar rigurosamente los aspectos socioeconómicos del uso del endosulfán, y, si el Comité encuentra que hay un imperativo para usarlo entonces determinar que no sea incluido en el Convenio o establecer excepciones que permitan la continuación de su uso.

Por consiguiente, creemos que es muy importante permitir que el endosulfán sea adecuadamente evaluado a través del conocimiento experto del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, y los instamos a apoyar este proceso.

También le informamos que para el caso de América Latina RAPAL e IPEN ha elaborado el reporte El Endosulfán y sus Alternativas en América Latina, donde se muestra que hay alternativas viables en la región, y que se le puede enviar electrónicamente si así lo desea, con ejemplos de Argentina, Brasil, México, Uruguay, y datos de Costa Rica y Centroamérica.

Atentamente:

INTERNATIONAL POPS ELIMINATION NETWORK (IPEN):

Dr Mariann Lloyd-Smith PhD (Law)
CoChair, International POPs Elimination Network
Senior Advisor, National Toxics Network Inc.
PO Box 173 Bangalow NSW 2479, Australia
(612) 66815340 / 0413 621557

biomap@oztoxics.org

<http://www.ipen.org>

PESTICIDE ACTION NETWORK (PAN) INTERNATIONAL

<http://www.pan-international.org/panint/?q=node/33>

Compuesto por:

Pesticide Action Network Africa (PAN Africa)

Regional Coordinator: Abou Thiam

BP: 15938 Dakar-Fann

Dakar, Senegal

Phone: (221) 825 49 14

Fax: (221) 825 14 43

panafrica@pan-afrique.org

<http://www.pan-afrique.org>

Pesticide Action Network Asia & The Pacific (PAN AP)

Regional Coordinator: Sarojeni V Rengam

P.O. Box 1170, 10850 Penang, Malaysia

Tel: 604-657 0271 or 604-656 0381

Fax: 604-6583960

panap@panap.net

<http://www.panap.net>

Pesticide Action Network Europe (PAN EU)

Regional Coordinator: Carina Weber

Nernstweg 32, D-22765 Hamburg, Germany

Phone: +49-40-39.91.910-0

Fax: +49-40-390.75.20

info@pan-germany.org

<http://www.pan-germany.org>

Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina (RAP-AL)

Coordinador Regional: Javier Souza

Centro de Estudios sobre Tecnologías Apropriadas de la Argentina (CETTAR)

Rivadavia 4097, P.O. Box 89 (1727), Marcos Paz, Buenos Aires

Telefax: (54220) 4772171

javierrapal@yahoo.com.ar

<http://www.rap-al.org/>

Pesticide Action Network North America (PANNA)

Regional Coordinator: Kathryn Gilje

49 Powell St., Suite 500

San Francisco, CA 94102, USA

Phone: (415) 981-1771 (country code 1)

Fax : (415) 981-1991 (country code 1)

panna@panna.org

<http://www.panna.org>